



ACTA N° 150-2023

**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CATROCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente en ejercicio
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

**AUSENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Regidora propietaria (Repres. al Concejo reunión en San José en M.S.P)
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delbeth Jiménez Guerrero,	Regidora suplente (Repres. al Concejo reunión en San José en M.S.P)
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

**Otros asistentes:**

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ordinaria 144 y Extraordinaria 62 – 2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

## **ARTICULO I**

### **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 150 a celebrarse el día 14 de marzo del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

### **Oración a cargo de Juan Miguel Alvarado Alvarado**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores. acta Ordinaria N°144-2023 y acta Extraordinaria N° E 62- 2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado por: cinco votos positivos, hoy tenemos a Santiago Campos, en ejercicio y a Nuria Reyes en ejercicio también, Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz, Xiomara Mayorga.

## **ARTICULO II**

### **Audiencias y juramentaciones**

**No hubo**

## **ARTICULO III**

### **Lectura y aprobación actas Ordinaria N° 144 y Extraordinaria N° E62 – 2023**

#### **Acta Ordinaria N° 144-2023**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos con la aprobación del acta Ordinaria N°144-2023, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobado con cinco votos positivos. Entonces queda aprobada de forma Unánime dicha acta Ordinaria.

#### **Acta Extraordinaria N° E62-2023**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos con la aprobación del acta Extraordinaria N°E62-2023, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobado con cinco votos positivos. Entonces queda aprobada de forma Unánime dicha acta extraordinaria.

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Copia del oficio MRS-CM-AC-222-01-03-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, enviado por la señora Katherine Núñez Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de San Ramón, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo N°01, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N°22 Ordinaria del 06 de marzo de 2023 que dice: DICTAMEN n°11/2023, SESIÓN N°5 MARZO 2023, SESIÓN ORDINARIA N°11 DE LA COMISIÍN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ASUNTO: parámetros necesarios con respecto a las relaciones de empleo desarrolladas en la Municipalidad de San Ramón-Alajuela, que podría quedar excluidas de la Rectoría del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) con respecto a la implementación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio sin número de fecha 7 de marzo de 2023, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero de la Comisión Permanente Especial de La Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27, dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio

sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 23.443, “**LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N°10235 DE 17 DE MAYO DE 2022**”, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de La Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Copia del oficio AC-0137-23 de fecha 28 de febrero del 2023, enviado por el señor Mauricio Antonio Salas Vargas, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual remite y transcribe el asunto conocido por dicho concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria Nro. 148-2023, Artículo N°7 del día 27 de febrero de 2023, el cual textualmente dice: **ARTICULO 7.- Moción Regidores Proprietarios Gabriela Bolaños Gamboa y Jorge Mora Portuguez/ Ref. Declaratoria final sobre las relaciones de Empleo Público y su declaratoria para ser exclusivos y excluyentes a todos los Puestos de la Municipalidad de Montes de Oca.** Se conoce moción escrita, presentada por dichos regidores, la cual dice: **RESULTANDO. PRIMERO:** Que, la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, fue aprobada el 7 de marzo de 2022, ratificada el 8 de marzo de 2022, publicada en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo de 2022, la cual entrará a regir el 10 de marzo de 2023. El artículo 13 de la supracitada ley, establece la potestad municipal para emitir el criterio técnico jurídico referente a las relaciones de empleo desarrolladas en la Municipalidad de Montes de Oca que podrían quedar excluidas de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en materia de empleo público, mismo que al respecto reza. Como vemos, estos principios consagrados en la Constitución Política y el régimen de empleo público establecido en el Código Municipal; así como la definición de gestión pública y actividad administrativa estipulados en la Ley general de Administración Pública nos hacen arribar a la conclusión de que técnicamente el grupo o familia municipal, constituido por los servidores municipales, se encuentra excluido de la Ley Marco de Empleo Público... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio AL-DSDI-OFI-0023-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que remite consulta institucional del texto actualizado sobre el **Expediente Legislativo N°22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Copia del ACUERDO SM-089-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, enviado por el señor Derian Gerardo Gutiérrez Medrano, Secretario Municipal de Limón, mediante el cual transcribe y remite para conocimiento y fines consiguientes; el acuerdo por el dicho honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N°146, celebrada el lunes 06 de marzo de 2023, bajo Artículo VI, inciso c) dice: c) Visto Informe CAJ-06-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que dice: ACUERDO SM -089-2023. Informe CAI-06-2023, Reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos. **1. Atención al acuerdo SM-082-2023.** Se conoce acuerdo SM-082-2023, que contiene moción suscrita por la Alcaldía Municipal en relación a la Ley Marco de Empleo Público N°10159, la cual fue aprobada el 7 de marzo del 2022. ratificada el 8 de marzo del 2022, publicada en el Alcance digital número 50 de la Gaceta número 46 del 09 de marzo de 2022, la cual entrara a regir del 10 de marzo del 2023. En mérito de lo expuesto y con fundamentos en los numerales 11,175,168,169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la administración Pública; 1°,2°,4°,13, 17° inciso a) y K) 129,130,131,132,133, del Código Municipal 6 y 13 de la Ley Marco de Empleo Público, el Plan Estratégico Municipal y Plan de Desarrollo Humano Local. Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal. **I. Acoger en todos sus términos la moción presentada**

por la Alcaldía Municipal, **II. DECLARAR** que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de Id Municipalidad del Cantón Central de Limón, se relacionan Intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal l y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN... Se acuerda: tomar nota.

- 6- Nota sin fecha enviada por la señora Rosibel Pizarro Peralta, vecina de Tacaní, mediante la que externa su preocupación en lo que a caminos se refiere, el problema con el paso de la quebrada de don Danilo como comúnmente la conocemos, la cual genera muchos problemas en el invierno ya que no cuenta con puente vehicular, ni peatonal, ya que el peatonal que había lo derrumbó una creciente de agua, y eso afecta a toda la comunidad, especialmente a los estudiantes, también existe un derrumbe en un alcantarillado que tiempos atrás se había construido pero se dañó, lo que hace un poco difícil el paso de vehículos y que con el invierno puede empeorar, por lo expuesto solicitan una audiencia ante el Concejo para poder externar personalmente lo que los aqueja. **Considerado** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el 07 de abril de 2023 a las 4:00 en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure, con el fin de atender esta solicitud de audiencia y las que lleguen antes de esa fecha. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Nota de fecha 06 de marzo de 2023 enviada por el Señor Kenneth García Ruiz, Presidente del Patronato Escolar de Pilas de Bejuco, mediante la que indica que, como es de conocimiento del Concejo Municipal la Escuela Pilas de Bejuco tiene programada una actividad los días 01 y 02 de abril de 2023, para la cual ya tienen el visto bueno, pero desean solicitar la exoneración del pago de la música, ya que el evento será con entrada gratuita para los asistentes. **Considerando** la solicitud de los interesados y que indican que la actividad será gratuita, este Concejo acuerda: Autorizar la exoneración de la actividad bailable programada para los días 1 y 2 de abril de 2023 en la comunidad de Pilas de Bejuco, con motivo del Torneo de Pesca, permisos y patentes temporales de licores concedidos mediante el inciso 5) del artículo IV de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2023. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio AL-CE23167-0023-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión 23, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto actualizado del proyecto de ley Expediente N° 23.213 “**FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**”, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AL-CPGOB-0143-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**”



Y TRANSPARENCIA”, Expediente N°23.514 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- Copia del oficio SCMH-109-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, enviado por Katherine Marbeth Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual remite para conocimiento y transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en sesión Ordinaria 149-2023, celebrada 06 de marzo de 2023 que dice textualmente dice: ACUERDO 15. Con referencia al oficio FMG-068-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, secretaria administrativa, concejo directivo FEMUGUA, por medio del cual remite acuerdo tomado referente apoyar el proyecto de 4 Ley N°23.200 "Ley de Creación de las Parcelas Turísticas Residenciales Recreativas", se acuerda; Apoyar acuerdo tomado por la Federación de Municipalidades de Guanacaste... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AM AA 0162-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que requiere el acuerdo de conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2022, en atención a lo informado en el Oficio GP-13-2023 de fecha 6 de marzo de 2023, suscrito por el Departamento de Presupuesto, en el que se indica que fue entregado en la Alcaldía el viernes 17 de febrero de 2023, fecha en que la señora Marta Eugenia Castro Hernández se encontraba como alcaldesa a.i. Dicho acuerdo de conocimiento y aprobación lo solicitó la funcionaria Carmen Vega Rodríguez, a la alcaldesa a.i. de forma escrita en tres ocasiones y verbal 2 veces, sin tener a la fecha respuesta ni el acuerdo solicitado para subir en el SIPP y reflejando con esto un atraso por parte de la administración en la Contraloría General de la República así como sanciones futuras... **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y que dicho acuerdo fue tomado en la sesión ordinaria N°147 celebrada el 21 de febrero de 2023, inciso 14) del artículo IV, este Concejo acuerda: Remitir el acuerdo solicitado en original para el trámite correspondiente y copia con el recibido del mismo en la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Copia del documento de fecha 6 de marzo de 2023, enviado por Laura Carolina González Marín, apoderada generalísima sin limite de suma de la Sociedad Llama de la Sabana S.A, concesionaria del lote 84 Playa Coyote, mediante el cual presenta el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBCIDIO CONTRA LO DISPUESTO EN EL OFICIO G-0382-20253 NOTIFICADO EN FECHA 2 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N°012-2023. EZMT... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio FMG-074-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que con base en la capacitación realizada el 16 de junio de 2022 en la Federación de ciudades Amigables con la persona Adulta Mayor de Guanacaste, solicitan saber cuáles municipalidades tienen interés de seguir con el proceso para la certificación para poder indicarles a las personas correspondientes, adicional a esto significa de acuerdo a esa capacitación se necesita contraer algunas obligaciones para lograr tener dicha certificación y acceder algunos beneficios. **Considerando** lo manifestado por la Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal, para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: FEMUGUA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 14- Oficio AL-CPGOB-0079-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE", Expediente N°23.500 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Copia del oficio FMG.003-2023, de fecha 13 enero del 2023, enviado por la señora Giselle segura Sánchez, secretaria administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste; mediante el cual, siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, se le solicita de manera más atenta una audiencia en su despacho en los próximos días, para que asista la Licda. Viviana Álvarez y Directora Ejecutiva de FEMUGUA y el Presidente del Concejo Municipal de Nandayure, con el fin de discutir temas en relación con la seguridad en el cantón de Nandayure de Guanacaste. Se le ruega tomar en cuenta que por el traslado del Presidente del Concejo Municipal de Nandayure y la Señora de FEMUGUA desde Cañas, Guanacaste; hasta San José, que la hora de la audiencia sea entre las 10:00 am y las 03: 00 pm para prevenir cualquier atraso en la carretera... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio AL-CE23119-54-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.469 "REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N°9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AM AA 0171-2023 de fecha 09 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que traslada oficio GJZMT-MN-0015-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre que esa fecha se remitió a la señora Marta Eugenia Castro Hernández, mientras estuvo ejerciendo como Alcaldesa Municipal a.i., así mismo se refiere al Amparo de Legalidad interpuesto por la sociedad Conocimiento e Innovación, S.A. contra la Municipalidad de Nandayure, que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el número de expediente 22-005913-1027-CA, del cual adjunta copia, agrega que desconoce que trámite se ha hecho al respecto, sin embargo, al día de hoy no consta en el expediente judicial que se haya contestado algo, por lo que solicita considerar lo indicado en el oficio GJZMT-MN 0015-2023 para tales efectos y proceder. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y la importancia de conocer lo manifestado por ambas partes, este Concejo acuerda: Solicitarle a la Vicealcadesa Marta Castro Hernández referirse al respecto, para poder analizar el caso en cuestión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 18- Copia del oficio SM-230-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, enviado por la señora Margorith León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual remite para conocimiento y transcriben el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal, en **Acta N°228-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada seis de marzo de dos mil veintitrés, **Artículo VII**, inciso 1; Texto a continuación: **1-** Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, apoyada por los regidores suplentes, síndicos propietarios y suplentes, Acogida por: Dr. Fernando Villalobos Chacón presidente municipal, que dice: **MOCIÓN:** Presentada por: Regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley. Acogida por: Dr. Fernando Villalobos Presidente Municipal. **CONSIDERANDO: Primero:** El mes de marzo es designado el mes de las Mujeres, En razón de conmemorar el 08 de marzo como Día de la Mujer y la Municipalidad de Esparza realiza diversas acciones en conmemoración y promoción de los derechos de las mujeres, Segundo: Que la Municipalidad De Esparza es Promotora de los ODS en su planificación estratégica por lo que incluye el objetivo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación... Se acuerda: tomar nota.
- 19- Copia del oficio SC-0201-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, enviado por la señora Dinorah de los Ángeles Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite para conocimiento la transcripción del acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal, en su Sesión ordinaria N°149 celebrada el martes 07 de marzo de 2023, a las dieciséis horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en el Artículo VIII, inciso 1), acuerdo N°3412, se Conoció y aprobó lo siguiente: **Acuerdo N°3413-07-03-2023:** Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, y acogida por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, firmantes, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales II, 175, 168, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 13, 17 incisos a) y k), 129, 130, 131, 132, 133, del Código Municipal y 6 y 13 de la Ley Marco de Empleo Pública, el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Local; este Concejo Municipal acuerda: I. DECLARAR que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Cantón Siquirres, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. II. LO ANTERIOR conforme al anterior análisis de los puestos de la municipalidad. Se dispensa de todo trámite de Comisión... Se acuerda: tomar nota.
- 20- Copia del oficio CM-100-319-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, enviado por la señora Erika Ester Brizuela Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual indica que siguiendo instrucciones transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 149-2023, Celebrada el lunes 06 de marzo de 2023, en la Municipalidad. A letra dice: **ACUERDO 2023-149-17:** En referencia al oficio AL-200-378-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el Arq. Rolando Méndez Soto, Alcalde Municipal y, en cumplimiento de lo indicado en los artículos 2, 6, 7.a, 7.c, 7.f, 7.1 y 9.a, 13, 18, 21, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley Marco de Empleo Público y en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y el Código Municipal; el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado acuerda: A.- Acoger la propuesta para la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, en relación con la definición de los puestos que se consideran como exclusivos y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han sido constitucionalmente asignadas a la Municipalidad de Vázquez de Coronado, por la existencia de competencias vigentes y no derogadas en materia de empleo público para los funcionarios municipales, emanadas del marco normativo que rige a los Gobiernos Locales y las repercusiones de la Ley Marco de Empleo Público en el Bienestar Laboral y la Cultura Organizacional, respectivamente, B.- Disponer el pleno cumplimiento a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público en la Municipalidad de Vázquez de Coronado, en lo que fuera aplicable a este órgano, conforme las disposiciones expresas de su texto y tomando en consideración que su

implementación deberá ser sin perjuicio de las competencias y regulaciones vigentes y contenidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y el Título V del Código Municipal, con base en lo que establece el último párrafo del artículo 2.a) de dicha Ley Marco de Empleo Público y lo dispuesto por la Sala Constitucional en los votos N° 2021-017098 y N° 2022-002872, entre otras resoluciones de dicho órgano jurisdiccional... Se acuerda: tomar nota.

- 21- Copia del Oficio FMG.075-2023 de fecha 09 de marzo de 2023 suscrito por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, solicita información por escrito sobre las necesidades reales, específicas y prioritarias con respecto a seguridad, que estén afectando en cada uno de sus cantones, para abordar dichos temas en la reunión del próximo martes 14 de marzo, con el Señor Jorge Luis Torres Carrillo, Ministro de Seguridad, en su despacho ministerial en San José... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio AL-CPEAMB-0167-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto base del proyecto de Ley "**LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMA A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N° 9028**", del cual remite copia, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23- Copia del Oficio FMG.077-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero y con el interés de tener informados a nuestras corporaciones municipales hacemos del su conocimiento el pronunciamiento adjunto. Es criterio de la Procuraduría, No corresponde a los Gobiernos Locales la construcción ni el mantenimiento de las aceras que se encuentren en ruta nacional, ya que esa es una competencia exclusiva del MOPT y de sus consejos. No obstante, es obligación de las municipalidades cumplir con el principio de coordinación administrativa para garantizar que los ciudadanos puedan movilizarse dentro del cantón de una forma libre y segura, lo que incluye instar a cualquier otra institución competente para la ejecución y mantenimiento de este tipo de infraestructura peatonal... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Oficio AM AA 0173-2023 de fecha 09 de marzo de 2023 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que comunica que para publicar la convocatoria a audiencia pública para conocer la propuesta de plan regulador para el sector de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Islita, se requiere que remitan a ese servidor el texto del aviso que se pretende publicar, además comunica que ese tipo de convocatoria debe ser previamente coordinada con los funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que van a estar presentes para la exposición de la propuesta y evaluaciones respectivas... **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Comunicarle al Alcalde Municipal que el acuerdo fue tomado mediante el inciso 2) del artículo IX de la Sesión Ordinaria N° 148 celebrada el 28 de febrero de 2023 y notificado mediante el oficio SCM.MR 02-148-2023 (en el acuerdo notificado se indicó como artículo V, sin embargo lo correcto es artículo IX), acuerdo que fue notificado en la Alcaldía Municipal el 02 de marzo a las 10:54 a.m., recibido por la Asistente de Alcaldía Angélica Rosales Cruz (se adjunta copia del oficio). **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Copia del oficio GP-014-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, enviado por la señora Carmen Vega Rodríguez, encargada del presupuesto Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que, da a conocer el informe según lo solicitado en el oficio AM-AI-AA 0332023, le indico lo siguiente: En el oficio GP 059-2022 del día 28 de setiembre del 2022, se indicó que el monto estimado para el aporte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure era de €42.796.075.49 según el presupuesto presentado para el año 2023. Dado que dicho presupuesto no fue aprobado por la Contraloría General de la Republica se mantiene el monto según el definitivo del año 2022. Por tanto: CARMEN VEGA RODRIGUEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE HACE CONSTAR: Que el monto presupuestado como aporte al Comité Cantonal de Deportes y recreación para el año 2023 es de €31.308.659,89, el cual corresponde al monto aprobado en el presupuesto inicial ajustado 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Oficio FMG.078-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 suscrito por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, de dicha Federación y con el interés de tener informados a nuestras corporaciones municipales, se informa que, en el Alcance N<sup>o</sup> 39 a la gaceta # 45 del día de hoy 10 de marzo del 2023, salió publicado el reglamento a la ley marco de empleo público, el cual se adjunta... Se acuerda: tomar nota.
- 27- Oficio FMG.076-2023 de fecha 09 de marzo de 2023 suscrito por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, la Federación de Municipalidades de Guanacaste solicita tomen el acuerdo de apoyo al proyecto de Ley **Exp. 23.469** de la redistribución del impuesto al cemento, donde cada Concejo Municipal y el CM de Distrito, acepte las condiciones y la redistribución del impuesto al cemento, permitiendo de esta forma que el dinero correspondiente a este impuesto sea trasladado directamente a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, fortaleciendo así su estabilidad para continuar apoyando, capacitando, brindando asesorías y gestionando proyectos para todas las municipalidades de Guanacaste. **Considerando** la solicitud de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, este Concejo acuerda: Brindar el apoyo total al Proyecto de Ley Expediente N<sup>o</sup>23.469 **“REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL CONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, APRA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020”**. Comuníquese a la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa. C: FEMUGUA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 28- Nota de fecha 02 de marzo de 2023, enviado por la señora MSc. Glenda Obando Vargas, Directora de la Escuela El Zapote, Código 2389, con el visto bueno del señor MSc. Guillermo Fernando Juárez García, Supervisor de Centro Educativos del Circuito 08, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, remite propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación Escuela El Zapote, la nómina es la siguiente: Florencio Matarrita Baltodano, cédula 503080569, Natalia López Briceño, cédula 604280891, Gabriela de Los Ángeles Batista Pérez, cédula 504250389, Noylin Patricia Gómez López, cédula 503550459, Ángela Gómez Baltodano, cédula 603580006. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós**

y **Santiago Campos Esquivel**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 29- Nota de fecha 06 de marzo de 2023 enviada por el señor Víctor Manuel Gutiérrez Castillo, Vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela La Roxana, mediante la que solicita la ayuda de una partida económica para la construcción de un aula, y si se pudiera un salón multiuso, debido al terremoto de Nicoya del año 2012 las aulas de la institución fueron afectadas y el Ministerio de Salud ordenó la clausura inmediata, por lo que están reubicados en el comedor escolar, kínder y I y II Ciclo siendo muy incómodo impartir lecciones en el mismo recinto, agrega que tienen que utilizar espacios de zona verde que les genera muchos inconvenientes para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas. Han realizado todos los trámites correspondientes al departamento de infraestructura de la DIEE, sin recibir una respuesta satisfactoria, por lo que acuden al Concejo, ya que son quienes tramitan las ayudas a las comunidades y velan por el bienestar del Cantón... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Junta de Educación de la Escuela La Roxana, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Copia del documento de fecha 06 de marzo de 2023, enviado por la señora Martina Margarete Windels, quien no utiliza segundo apellido en razón de su nacionalidad Aleman, en condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima de la Sociedad denominada "COMERCIAL TORRECILLAS DE GRANADA S.A", mediante el cual hace de manifiesto lo siguiente: **Primero:** El día 28 de junio del 2022, mi representada fue notificada del avalúo N<sup>o</sup> 2022-PCO 163 y el canon administrativo correspondientes al lote número 163 en Playa Coyote, **Segundo:** El 04 de julio del 2022 mi representada manifestó que estaba de acuerdo con el avalúo y el canon administrativo a pagar, **Tercero:** De acuerdo con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre el 20 de julio del 2022 se envió el addendum de prórroga de la concesión y **Cuarto:** Consulté en el Concejo Municipal el 01 de marzo del 2023 si el addendum le había sido enviado para su aprobación y me confirmaron que no había documentación alguna de "COMERCIAL TORRECILLAS DE GRANADA S.A.", por revisar u aprobar. Pido resolver con prontitud han transcurrido más de siete meses dese que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre enviara el addendum de prórroga de la concesión para aprobación y firma... Se acuerda: tomar nota.
- 31- Oficio DREN-SE-C07-0052-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 14 y 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite propuesta de sustitución de miembro por renuncia de la Junta administrativa del Liceo El Carmen de Nandayure, a saber: Karla Alejandra Barahona Baltodano, cédula 111230964, y remite la siguiente terna para la sustitución: Hazel del Carmen Esquivel Arce, cédula 503240480, Luis Fernando Sequeira Mendoza, cédula 502200015, Daniela Cruz Solano, cédula 503820344. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su junta de administrativa completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar a la señora Hazel del Carmen Esquivel Arce, cédula 503240480, como miembro de la Junta Administrativa de dicho Centro Educativo en sustitución de Karla Alejandra Barahona Baltodano. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). Comuníquese al Circuito 07. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 32- Oficio DREN-SE-C07-0053-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 14 y 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remite propuesta de sustitución de miembro por renuncia de la Junta de educación

de la Escuela Tacaní, a saber: Brayan Cordero Gómez, cédula 503690049 y María Luz Venegas Carrillo, cédula 900800271, y remite la siguiente propuesta para la sustitución: Oscar Cordero Gómez, cédula 503320156 y Keibel Fabricio Vega Carrillo, cédula 118370856. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar a los señores Oscar Cordero Gómez, cédula 503320156 y Keibel Fabricio Vega Carrillo, cédula 118370856, como miembros de la Junta de educación de dicho Centro Educativo en sustitución de Brayan Cordero Gómez y María Luz Venegas Carrillo. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). Comuníquese al Circuito 07. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- Nota de fecha 10 de marzo de 2023 enviada por la señora Carmen Lidia Cruz Segura, Secretaria de la Asociación de Vecinos de San Rafael, Carmona, Nandayure, mediante la que solicita permiso y patente de licores para realizar una actividad de karaokeailable en el sábado 18 de marzo de 2023, de 5:00 p.m. a 12:00 media noche, en el salón comunal de la comunidad. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividadailable con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **₡5.000.00**. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

34- Oficio DREN-SCE08-015-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo Cerro Azul, a solicitud de la Directora Jenny Obando Obando y remite propuesta de sustitución de miembros por renuncia de la Junta de educación de dicho Centro Educativo de los señores Álvaro Daniel Mayorga Castillo, cédula 503540922 y María Elena Chacón Hernández, cédula 108870006, y remite la siguiente propuesta para la sustitución: Miguel Anastasio Brenes Díaz, cédula 502090552 y Flory Gerarda Alvarado Alvarado, cédula 205020712. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar a los señores Miguel Anastasio Brenes Díaz, cédula 502090552 y Flory Gerarda Alvarado Alvarado, cédula 205020712, como miembros de la Junta de educación de dicho Centro Educativo en sustitución de Álvaro Daniel Mayorga Castillo y María Elena Chacón Hernández. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

35- Oficio AM-AA-0193-2023 de fecha de 13 de marzo de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediate el que indica, que según solicitud enviada mediante el acuerdo número SCM.MR 04-E64-2023, donde solicitan transporte para la audiencia con el Señor Ministro de Seguridad Pública Jorge Luis Torres Carrillo, les informo que la salida será del edificio Municipal a las 5:30 am con el carro con número de placa SM3704, el funcionario que los acompañara será Luis Fernando Solorsano Rodríguez... Se acuerda: tomar nota.

- 36- Oficio DREN-SCE08-016-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo Colonia del Valle, a solicitud del Director Wilmar Obando Mendoza y remite nómina para nombramiento de la nueva Junta de educación de dicho Centro Educativo, a saber: Daniela de los Ángeles Mata Ávila, cédula 503540961, Víctor Enrique Miranda Quesada, cédula 601680668, Aligherie de los Ángeles Valverde Jiménez, cédula 304690473, Domingo Gerardo Sánchez Arguedas, cédula 501660997 y Mariana de Jesús Salas Cordero, cédula 601680120. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 37- Correo electrónico recibido en fecha 10 de marzo de 2023, enviado por el Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe, Oficina Subregional Hojanca -Nandayure -ACT – SINAC, mediante el que solicita audiencia en sesión del Consejo Municipal de Nandayure, para exponer estrategia cantonal de prevención y control de incendios forestales de Nandayure, en conjunto con miembros del Cuerpo de Bomberos de Nandayure, solicita indicar fecha y hora en que será posible la exposición y discusión por un periodo de 30 minutos. **Considerando** la solicitud del señor Méndez Cruz, este Concejo acuerda: **Primero:** Incluir el tema en la Sesión Extraordinaria que está programada para el 07 de abril de 2023 a las 4:00 en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure. **Segundo:** Indicarle que en caso de requerir equipo para la proyección de la presentación deberá coordinarlo con la Administración Municipal al correo electrónico [arosales@nandayure.go.cre](mailto:arosales@nandayure.go.cre), o al teléfono 2657-7081 extensión 2002, con Angélica Rosales Cruz, Asistente de Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 38- Copia del oficio MICITT-DVD-OF-190-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, enviado por el señor Orlando Josué Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencias, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual indica que, hacer de su conocimiento que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ha contemplado en su política pública la meta de brindar a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio para conectividad a Internet en la vivienda. Este servicio de Internet puede ser brindado por alguno de los doce operadores registrados en el programa. Para cumplir dicha meta el MICITT ha trabajado de manera articulada con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que los hogares postulados e identificados por el IMAS puedan disfrutar de este beneficio. Consientes del papel que juegan los gobiernos locales, acudimos a ustedes para que formen parte de la estrategia de divulgación de esta meta. En ese sentido, hemos creado tres ilustraciones informativas sobre la meta de conectividad, los cuales sugerimos sean circulados en sus redes sociales, página web y mecanismos de comunicación que implementen en su gobierno local con el objetivo de que la mayor cantidad de población postulada se entere de este beneficio, sometemos a su consideración distribuir según este calendario... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 39- Oficio DFOE-LOC-0603 (02961) de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el que da seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure. Se acuerda: Darlo por conocido e incluir copia del oficio en el expediente que lleva la Comisión Especial de Contratación del Auditor. C: Contraloría General de la



República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.**

- 40- Oficio FMG.079-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 suscrito por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que siguiendo indicaciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, de dicha Federación, con el interés de tener informados a nuestras corporaciones municipales; se adjunta información sobre los alcaldes de la ley, a los compañeros de las municipalidades con respecto a la ley de planificación urbana, el cobro de Tarifa por CONTRIBUCION en su territorio, no puede ser exonerada, salvo lo establecido por ley, si desean bajar el monto debe existir un reglamento.: 3. Las entidades municipales pueden establecer, vía reglamento, una categorización de los sujetos pasivos de la obligación tributaria y graduar la aplicación de la tarifa del impuesto sobre las construcciones en un rango del 0.01 % hasta el 1% como máximo. Esa categorización y graduación de la tarifa debe ser de aplicación general y respetar el principio de igualdad tributaria... Se acuerda: tomar nota.
- 41- Copia del oficio OF 040 2023 EZMT-AM de fecha 13 de marzo 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 06 al 10 de marzo de 2023, las cuales se detallan a continuación: \* Solicitud de concesión sobre la parcela 111 de Playa Coyote a nombre de Multiservicios Franca MF Diez, S.A, cédula jurídica 3-101-408912, presentada en fecha 10 de marzo de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 42- Oficio AL-CE23116-0039-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Especial N° 23116 Cartago de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión N°9, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley "DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO", expediente N° 23.338 el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial N° 23116 Cartago de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 43- Oficio AL-CE23116-0032-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Especial N° 23116 Cartago de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión N°9, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley "DECLARACIÓN DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO", expediente N° 23.337 el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial N° 23116 Cartago de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 44- Oficio G-0421-2023 Exp. 509366 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Rosibel Ureña Cubillo de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba adenda al contrato de concesión original, suscrita el 7 de noviembre de 2022, entre el Concejo Municipal de Nandayure y la Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamental en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente.

Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 45- Oficio AL-CPEAMB-1176-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley “**LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS**” expediente N° 23554 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 46- Documento de fecha miércoles 08 de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de El Pelicano Azul de Nandayure, S.A., cédula jurídica número 3-101-201529, solicitante de la parcela N° 74-B de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de ¢92.912.155,34 para lo cual la interesada, deberá cancelar como garantía de ejecución el monto de ¢2.322.803,88 correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad. Además, se otorga el plazo de treinta meses para dar inicio con las obras. Lo anterior en apego a lo así descrito en el artículo treinta y tres de la Ley seis mil cuarenta y tres, (Ley de ZMT) y el cincuenta y seis del Reglamento de esa misma Ley, así como lo descrito en el oficio DPD-P-cero ochenta y siete – dos mil veintiuno del Instituto Costarricense de Turismo. **Segundo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y la sociedad El Pelicano Azul de Nandayure, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 47- Oficio #004-2023 PS-SEC.ANEP-CMN de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por la señora Eny Johanna Briceño Hernández, Presidente Seccional Anep-Municipalidad de Nandayure, mediante el que solicita el préstamo del salón de sesiones con el fin de que se realice una reunión de Asamblea del Sindicato de los funcionarios municipales por la Seccional Anep-Municipalidad de Nandayure, el día 16 de marzo a partir de la 1:00 p.m., en la cual se recibirá al Secretario General de ANEP. **Considerando** la solicitud de la señora Briceño Hernández, este Concejo acuerda: Comunicarles que se autorizar el préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para que lleven a cabo la Asamblea mencionada, debiendo mantener el orden y aseo del lugar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 48- Copia del oficio DE-E-065-03-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, enviado por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL, mediante el cual indica que, en cumplimiento al acuerdo 44-2023 de la sesión Ordinaria 06-2023 del 1 marzo del 2023 se envía presentación realizada por el departamento legal de la UNGL, sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público... Se acuerda: Darla por conocida y tomar nota.



- 49- Documento de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por el Lic. Harry Zurcher Blen, Representante de Grupo Islita, mediante el que indica como es de conocimiento del Concejo Municipal de Nandayure, Grupo Islita durante los últimos años se ha preocupado por apoyar a la Administración Municipal para legalizar el uso de varias concesiones que se ubican en zona marítimo terrestre de Playa Islita, Bejuco, Nandayure, Guanacaste. El retraso de la legalización de las Concesiones obedece a razones administrativas o técnicas que están fuera del nuestro control... **Considerando** lo manifestado por el señor Zurcher Blen, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 50- Oficio AM AA 0203-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡50.000,00 por compra de combustible para vehículo municipal SM5865, realizando mantenimiento del acueducto municipal, según orden de compra 65155, financiado con recursos de presupuesto ordinario 2023. Agrega que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 51- Oficio AM AA 0204-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡1.910.460,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509026 Finca Florida – Río Blanco, según orden de compra 65072, a **LLANTAS DEL PACÍFICO, S.A.** la suma de ₡3.305.200,00 por compra de llantas para vagonetas SM8034, SM8033 realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, según órdenes de compra 65191, 65192, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Agrega que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

## ARTICULO V

### Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no tengo informes de comisiones y informe del Alcalde no hay tampoco, ni mucho menos el alcalde está, pero si yo tengo que informarles lo siguiente es breve, en cuanto a la extraordinaria de Moras, se acuerda que habíamos quedado que yo coordinara la hora y el día con ellos, Entonces ellos propusieron el viernes 31 de marzo a la 1:00 de la tarde que a mí me parece bien, porque dicen que ellos tienen regidores que vienen desde Isla Venado, entonces quieren estar ahí lo más lo más a la 1:00 de la tarde, entonces lo del tema de la extraordinaria en Moras ahora presentamos la moción para fijar lo de la hora, para programar la extraordinaria.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, hay que coordinar el transporte.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, sí claro, entonces hacer la moción confirmando la hora y el día y solicitando transporte para el Concejo Municipal en Moras, en el salón de la Iglesia de Moras.

## ARTICULO VI

### Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

#### **ARTICULO VIII** Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

#### **ARTICULO VIII** Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

#### **ARTICULO IX** Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En vista de que existe el un retraso en las actas ya que el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, ha tenido que realizar certificaciones de expedientes, recopilación y envió de información a la Contraloría General de la Republica. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Que se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal, y Asistente de Secretaria del Concejo a realizar horas extras los día de lunes a viernes después de jornadas laborales y fines de semana para poder realizar trabajos en actas. **2.** Se deberá presentar un reporte de horas extras y actividad realizada a la Administración y Concejo Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle al Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel, en la que indica que **CONSIDERANDO:**  
**PRIMERO:** A. Según documento enviado por el INVU según referencia Oficio DU-300-11-2020, con fecha del 09 de noviembre del 2020, dirigido al Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Titular Municipalidad de Nandayure, notificado por el correo electrónico [gjimenez@nandayure.go.cr](mailto:gjimenez@nandayure.go.cr), en relación a los antecedentes recibidos por el INVU sobre el proyecto de propuesta de actualización del Plan Regulador de Playa Islita.  
B. Según documento enviado por el INVU según referencia Oficio DU-UCTOT-013-2021, con fecha del 21 de enero del 2021, dirigido al Lic. Jockuan Ajú Altamirano, Encargado del ZMT Municipalidad de Nandayure, notificado en relación a la respuesta del oficio OF 088 2020 EZMT, en el cual INVU brinda el VISTO BUENO para proseguir con el proceso de Audiencia Pública de la Actualización del Plan Regulador de Playa Islita.  
C. Según documento enviado por el INVU según referencia Oficio DU-UCTOT-0114-2021, con fecha del 04 de mayo del 2021, dirigido al Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Titular Municipalidad de Nandayure, notificado por el correo electrónico [gjimenez@nandayure.go.cr](mailto:gjimenez@nandayure.go.cr), en relación a la respuesta del oficio AM AA 0446-2021, en el cual INVU brinda el VISTO BUENO para proseguir con el proceso de Audiencia Pública de la Actualización del Plan Regulador de Playa Islita.  
**SEGUNDO:** Según Acta Sesión Ordinaria 148-2023, se aprobó según Art IX Moción de los regidores se presenta y aprueba la moción, correspondiente a la designación de la fecha para realizar la Consulta Publica correspondiente al Plan Regular de Playa Islita, la cual fue aprobada por



unanimidad, dicho acuerdo fue comunicado por la secretaria del Concejo Municipal el día 2 de Marzo del 2023, a la Asistente del Alcalde Municipal la Sra. Angelica Rosales Cruz. Según Acta Sesión Extraordinaria 64-2023, se aprobó según Art IX Moción de los regidores se presenta y aprueba la moción, en la que se le solicita y establece a la Administración (Alcalde Titular de la Municipal de Nandayure Sr. Giovanni Jiménez Gómez) correspondiente a la designación de la fecha para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la Consulta Publica correspondiente al Plan Regular de Playa Isleta, la cual fue aprobada por unanimidad, dicho acuerdo fue comunicado por la secretaria del Concejo Municipal el día 9 de marzo del 2023, a la Asistente del Alcalde Municipal la Sra Angelica Rosales Cruz.

**TERCERO:** Se considera por parte de la Administración Municipal a cargo del Alcalde Municipal Sr. Giovanni Jiménez Gómez incumplimiento y obstrucción del art 17 de la Ley de Planificación Urbana para garantizar los derechos de los habitantes del cantón, en lo referente a la actualización de Plan Regulador Costero Playa Isleta, lo anterior según lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana N°4240, Art 10, Inciso 3)” Informar o denunciar a las corporaciones municipales, la comisión de infracciones graves a esta ley o al Plan Regulador Local, cometidas en el aprovechamiento de terrenos o en la factura de construcciones” Por incumplimiento y obstrucción del art 29,33,41 de la Constitución Política por parte del Alcalde Titula de la Municipalidad de Nandayure el Sr. Giovanni Jiménez Gómez.

**ARTÍCULO 29.-** Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

**ARTÍCULO 33.-** Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

**ARTÍCULO 41.-** Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

**MOCIONO (NAMOS):**

1. Que en virtud de que el Concejo Municipal, tiene la obligación brindar la seguridad al cantón de Nandayure la accesibilidad y cumplimiento de los diferentes instrumentos de regulación territorial en el cantón de Nandayure, Se le solicita a la Secretaria Municipal coordinar con el Presidente de Concejo Municipal para confeccionar el expediente en el cual se recopile la documentación necesaria para presentar la correspondiente denuncia ante el TSE, por los incumplimiento. (se adjunta oficios DU-300-11-2020, DU-UCTOT-114-2021, DU-UCTOT-013-2021.

2. Presentar a la brevedad posible dicha denuncia ante el TSE.

3. Comunicar al día siguiente de aprobación de esta moción a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar dicho acuerdo a las partes para conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que este Concejo Municipal, a recibido varias audiencias de contribuyentes con temas, referentes a concesiones de la zona marítimo terrestre en el territorio del cantón de Nandayure, y siendo que el Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Nandayure cuenta con Gestor Jurídico exclusivo el desempeño de ese departamento municipal. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Convocar al funcionario que se desempeña como Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre municipal, a audiencia en el Concejo Municipal en pleno el día 21 de marzo del 2023, al ser las 4.30pm en la sala de Sesiones Municipal, con el fin de evacuar dudas en algunos correspondientes en el trámite de concesiones de zona marítima. **2.** Comunicar al día siguiente de aprobación de esta moción a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle al Alcalde Municipal para que coordine con el Gestor Jurídico del Dpto. ZMT la

asistencia a dicha sesión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En vista de que la Vicepresidencia del Concejo Municipal, debe estar coordinada y tener conocimiento de todas las comisiones municipales. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Que se incluya y jure a la Regidora Propietaria Dunia Díaz Fernández, para que participe en la Comisión de Zona Marítima Terrestre. **2.** Comunicar al día siguiente de aprobación a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Incluir a la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, como integrante de la Comisión de Zona Marítima Terrestre y convocarla para su juramentación el próximo martes 21 de marzo de 2023. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en sesión ordinaria se había designado al sr Presidente del Concejo Municipal, coordinar con el Concejo de Distrito de Lepanto una sesión extraordinario con el fin de buscar problemáticas existentes en las comunidades que se encuentran en colindancia con dichos cantones hermanos (Nandayure-Lepanto). **MOCIONO (NAMOS): 1.** Comunicar la invitación al Concejo de Distrito Lepanto y su respectivo Intendente, para que asistan a dicha Sesión Extraordinaria el día 31 de marzo al ser las 13:00 horas, en el Salón del Santuario de la iglesia de Mora. **2.** Temas para tratar de interés de ambos municipios. **3.** Se convoca Sesión Extraordinario al Concejo Municipal de Nandayure en Pleno, al Alcalde Municipal Sr, Giovanni Jiménez Gómez, Ing UTGVM. **4.** Se coordine con la Administración para el traslado de los regidores, síndicos y funcionarios, así como equipo de audio al sitio de dicha sesión extraordinaria, si es necesario el pago de viáticos. **5.** Comunicar al día siguiente de aprobación de esta moción a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar sesión extraordinaria para el viernes 31 de marzo a las 1:00 p.m. en Salón del Santuario de la Iglesia de Moras, con el fin de tratar temas de interés del Concejo Municipal de Nandayure y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **Tercero:** Convocar para que asistan a dicha sesión al Alcalde Municipal y al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **Cuarto:** Solicitarle al Alcalde coordinar el transporte para que los miembros del Concejo Municipal y funcionarios necesarios asistan a dicha sesión, **Quinto:** Se autoriza el pago de viáticos en caso de ser necesario. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 18 horas y 35 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 18 horas 35 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal